$Ley\ N^o\ V\text{-}0131\text{-}2004\ (5622)$

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

CAMPO FISCAL. FRIGORÍFICO TERMINAL. DEROGA ADJUDICACIÓN.

- ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m²., inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, Nº 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-
- ARTICULO 2°.- Aféctase al régimen de la Ley N° 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1° de la presente ley.-
- ARTICULO 3°.- Derógase la Ley Nº 4319.-
- ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados- San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados – San Luis BLANCA RENEE PEREYRA Presidenta Honorable Cámara de Senadores Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis